

Ingresos Brutos

INSTRUCTIVO

Declaración Jurada Ley 14.840 Sinceramiento Fiscal

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Acceso al sistema

2

Carga de datos

6

Datos de la Declaración Jurada

6

Períodos liberados (IIBB)

7

Transmisión gratuita de bienes

8

**Incorporación de archivo y guardado de la
Declaración Jurada**

9

**Edición y presentación de la Declaración
Jurada**

9

Ingresos Brutos

INTRODUCCIÓN

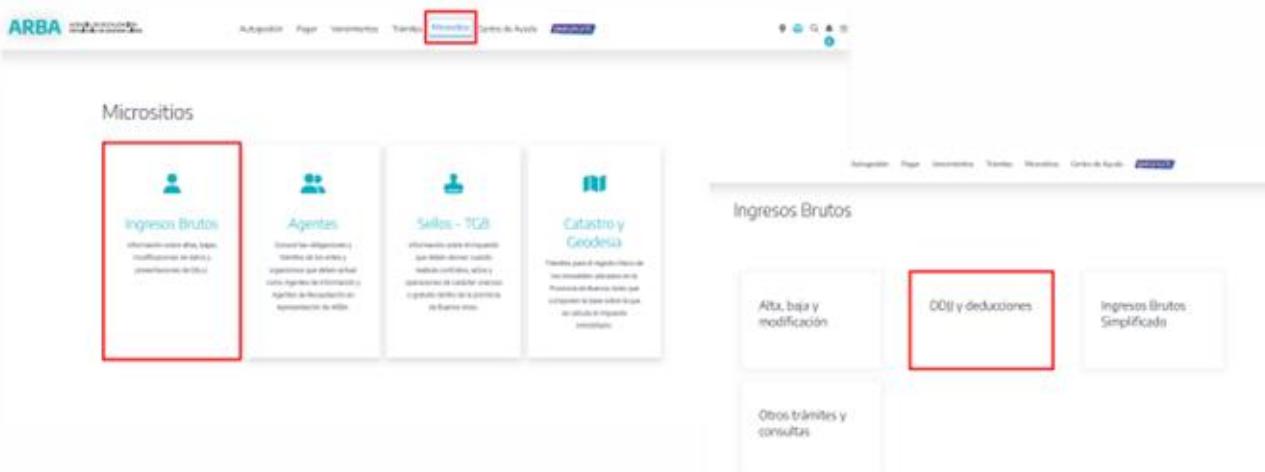
La aplicación Declaración Jurada Ley Provincial N° 14.840-Sinceramiento Fiscal fue desarrollada a efectos de que las personas contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y / o Transmisión Gratuita de Bienes que necesiten alcanzar los beneficios instituidos por la Ley Provincial N° 14.840, presenten el Formulario “Sinceramiento Fiscal - Declaración Jurada Ley Provincial N° 14.840”.

OPORTUNIDAD PARA SU PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Normativa N° 20/17, en su artículo 1º, dicho formulario puede ser presentado en cualquier momento a partir de la adhesión al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, existiendo un límite temporal únicamente para contribuyentes que se encuentren sujetas a un procedimiento de fiscalización.

ACCESO AL SISTEMA

Podés acceder a la aplicación ingresando en la web de **ARBA**, dentro de “**Micrositios**”, en la etiqueta “**Ingresos Brutos**”. Allí deberás seleccionar la etiqueta “**DDJJ y Deducciones**” y, a continuación, “**DDJJ Ley 14840 - Sinceramiento**”.



Ingresos Brutos

Autogestión Pagar Vencimientos Trámites Micrositios Centro de Ayuda **SIMPLIFICA**

DDII y deducciones



Presentación de DDII Web

- [DDII.web](#)
- [Instructivo Aplicación DI WEB Contribuyentes IIIB](#)
- [Instructivo Aplicación DI WEB Contribuyentes IIIB- Exclusivo "Cooperativas de Trabajo"](#)
- [Instructivo Adicional Puertos Contribuyentes](#)
- [Archivo de los diseños de registro](#)
- [Programa de Integridad de datos \(HASH\)](#)



Presentación de DDII (art. 208 CF)

- [Presentación de DDII](#)
- [Instructivo](#)
- [Instructivo Beneficio para Empleadores de Personas Travestis, Transexuales o Transgénero](#)



Régimen de Información Cooperativas



Convenio multilateral



Responsable Su Apdo



Presentación de DI Ley 14840 – Sinceramiento

- [Presentación DDII y Pago](#)
- [Instructivo](#)
- [Listado de Prestadores RN 38/2019](#)

- [DDII Ley 14840 - Sinceramiento](#)

- [Instructivo](#)

También podés acceder a la aplicación desde “**SELLOS-TGB**”, ingresando en la opción “**Transmisión Gratuita de Bienes**”.

Ingresos Brutos

The screenshot shows the ARBA website's navigation bar at the top with links for Autogestión, Pagar, Vencimientos, Trámites, Micrositios, Centro de Ayuda, and SIMPLIFICA. Below the navigation is a search bar and a user icon. The main content area is titled "Micrositios" and contains four cards:

- Ingresos Brutos**: Information about taxes, legal obligations, and representations of DGIJU.
- Agentes**: Details on agents who must act as Agents of Information and Agents of Prosecution in ARBA's representation.
- Sellos - TGB**: Information about the stamp tax, its calculation, and its application to immovable property in Buenos Aires.
- Catastro y Geodesia**: Information on cadastral surveys and geodesy.

A red box highlights the "Sellos - TGB" card.

The screenshot shows the ARBA website's navigation bar at the top with links for Autogestión, Pagar, Vencimientos, Trámites, Micrositios, Centro de Ayuda, and SIMPLIFICA. Below the navigation is a search bar and a user icon. The main content area is titled "Sellos" and contains six cards:

- Instrumentos Privados**
- Escrivanos**
- Transmisión Gratuita de Bienes**
- Instrumentos Judiciales**
- Exenciones**
- Entidades Registradoras**

A red box highlights the "Transmisión Gratuita de Bienes" card.

Ingresos Brutos

Transmisión Gratuita de Bienes

Contribuyentes

Domiciliada en Provincia: Se grava por el monto total del enriquecimiento.

Domiciliada fuera de Provincia: Se grava el enriquecimiento patrimonial proveniente de una transmisión de bienes existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Hecho Imponible

Todo aumento de riqueza obtenido a título gratuito como consecuencia de una transmisión o acto de esa naturaleza, que comprenda o afecte uno o más bienes situados en la Provincia y/o beneficie a personas físicas o jurídicas con domicilio en la misma, estaría alcanzado con el impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Alicuotas

En el marco del impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, Título IV Bis del Código Fiscal -Ley N° 10.297, (Texto ordenado 2004) y modificatorias-, se establece a los efectos del pago del presente gravamen las siguientes escalas de alicuotas.



Transmisión Gratuita de Bienes

- [Presente su DDI](#)
- [Instructivo-presentación de DDI y pago](#)
- [Consulta de deuda](#)
- [Planes de Pago: Liquidación de cuota](#)

© Administración de Ingresos Directos ARBA



Presentación de DJ Ley 14840 - Sinceramiento

- [DJ Ley 14840 - Sinceramiento](#)

A continuación debés identificarte, ingresando con **CUIT** y **Clave de Identificación Tributaria**.

Ingresos Brutos

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completa el formulario

CIT / CUIL / CBU

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios ni puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

(Olvidaste tu clave?) (Internacional)
(Olvidaste tu Clave fiscal ARBA)

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicitar tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)

CARGA DE DATOS

La aplicación dispone la carga de tres grupos de datos:

a) Datos de la Declaración Jurada

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Contribuyentes - Sinceramiento

Nueva Declaración Jurada

Datos de la DDJJ			
	Importe declarado (\$)	Importe liberado (\$)	CBU
Depósitos en dinero en el exterior	0,00	0,00	
Depósitos en dinero en el país	0,00	0,00	
Moneda nacional o extranjera en el país	0,00	0,00	
Bienes inmuebles en el país	0,00	0,00	
Bienes inmuebles en el exterior	0,00	0,00	
Bienes muebles en el país	0,00	0,00	
Bienes muebles en el exterior	0,00	0,00	
Derechos y otros créditos	0,00	0,00	
TOTALES	\$ 0,00	\$ 0,00	

Ingresos Brutos

En este apartado debés ingresar los datos provenientes del Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 (DJ Nación).

El campo “**Importe declarado**” corresponde al valor total declarado para cada tipo de bien.

El campo “**Importe liberado**” corresponde al valor calculado en los términos de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Provincial N° 14.840.

Cuando se declaren depósitos de dinero en el país, debés consignar la CUIT del Banco y la CBU de la persona contribuyente.

✓ **Validaciones del sistema:** si se carga **Importe declarado** para un tipo de bien, debés **cargar importe liberado** para ese tipo. Si se cargan importes en el tipo **Depósitos en dinero en el país** deberás incorporar los datos correspondientes a las CUIT de las entidades bancarias y las CBU del declarante correspondiente a cada cuenta.

b) Períodos Liberados (Ingresos Brutos)

Períodos Liberados (Ingresos Brutos)

Período	AAAA/MM	Impuesto (\$)	00.00	+
Periodo		Impuesto		Eliminar
				X
				X
				X
				X

TOTAL PERÍODOS LIBERADOS

Ingresos Brutos

En caso de liberar Impuesto sobre los Ingresos Brutos, debés cargar en el campo “**Período**” (siempre se trata de períodos mensuales). Para cada una de las posiciones por la cual deseas liberar impuesto, debés consignar el importe correspondiente en el campo “**Impuesto**”.

La carga se hace por período, agregando cada período presionando “**+**”.

- ✓ **Validaciones del sistema:** El TOTAL PERÍODOS LIBERADOS (Impuesto) debe ser menor al TOTAL importe liberado.

c) Transmisión Gratuita de Bienes:

Transmisión Gratuita de Bienes

Importe Liberado

\$ 0,00

A efectos de liberar enriquecimientos debés cargar el importe total en este campo.

- ✓ **Validaciones del sistema:** el Importe liberado (enriquecimiento) debe ser menor o igual al TOTAL Importe declarado.

Ingresos Brutos

INCORPORACIÓN DE ARCHIVO Y GUARDADO DE LA DECLARACIÓN JURADA

Presente la Declaración Jurada

Adjunte la DDJJ Nacional en formato PDF (*)

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Guardar **Cancelar**

(*) Datos obligatorios

Previo a guardar, debés incorporar en un único archivo con formato PDF la documentación que indica el primer párrafo del artículo 1º de la **Resolución Normativa N° 20/17** (copia de la Declaración Jurada F.2009 y los documentos presentados por la persona contribuyente a fin de instrumentar su adhesión y / o los provistos por el aplicativo de ARCA a los mismos efectos).

EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Contribuyentes - Sinceramiento

Declaraciones Juradas (DDJJ)

Listado de DDJJ					
DDJJ	Fecha de presentación	Detalle	Estado	Comprobante	Acciones
329	-		CONFECCIONADA		Presentar

En esta instancia podés editar la Declaración Jurada, retornando a la etapa anterior o incluso cerrar sesión e ingresar en otro momento para modificarla o presentarla. En caso de presentarla, se genera el formulario correspondiente. La presente Declaración Jurada puede rectificarse si, una vez presentada, se desea modificar la información declarada.

**En caso de dudas,
contactanos.**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

